

MEMORIA EXPLICATIVA

PROYECTO DE TRÁNSITO Y MEDIDAS DE MITIGACIÓN JARDÍN INFANTIL CAMPANITA INTEGRA

DIRECCIÓN: CALLE ANTOFAGASTA N°811.

COMUNA: OSORNO.

CIUDAD: OSORNO.

REGION: X REGION DE LOS LAGOS.

Osorno, Marzo de 2017

Contenido

1. Descripción del proyecto.....	3
2. Información del recinto.....	3
2.1 Cálculo carga ocupacional.....	3
2.2 Capacidad de alumnos declarada	4
3. Estacionamientos	4
3.1 Cantidad de estacionamientos proyectados.....	4
3.2 Características de estacionamientos.....	4
3.2.1 Estacionamientos de minusválidos.....	4
3.2.2 Estacionamientos vehiculares de visita y transporte escolar	4
4. Características viales.....	5
4.1 Caracterización red vial según Decreto 83 del 27-06-1985.....	5
4.2 Tipo de tránsito vehicular	5
5. Señales de tránsito.....	5
5.1 Señales verticales	5
5.1.1 Restricción de Velocidad máxima 30 Km/hr.....	5
5.1.2 Zona de escuela.....	6
5.2 Demarcaciones.....	6
5.2.1 Demarcación Amarilla de soleras.....	6
5.2.2 Paso de peatones	6
5.2.3 Restricción de velocidad 30km/hr.....	7
5.2.4 Líneas eje central de calzada.....	7
6. Registro fotográfico.....	8

1. Descripción del proyecto

El presente documento tiene como objetivo reunir antecedentes para realizar proyecto de tránsito referente a la construcción de acceso vehicular y estacionamientos de Jardín Infantil Campanita, ubicado en calle Antofagasta N°811, Osorno, Región de los Lagos.

Por tratarse de un lugar donde se encuentra materializada tanto calzada como vereda, se logrará un correcto empalme entre estos elementos con la finalidad de producir el menor impacto posible y no entorpecer el normal escurrimiento de las aguas lluvias proveniente del sector.

El proyecto contempla construcción de dos accesos vehiculares, considerando, reducción de velocidad y señalética de tránsito de acuerdo a la normativa vigente.

2. Información del recinto

- Proyecto: Construcción de Jardín infantil.
- Propietario: Fundación Integra.
- Superficie terreno: 2000 m².
- Superficie construida: 990,93 m².
- Dirección: Calle Antofagasta N°811, Osorno, Región de los Lagos.

2.1 Cálculo carga ocupacional.

CARGA DE OCUPACIÓN (m ² x persona)			
RECINTOS	Según O.G.U.C / art. 4.2.4	Superficie útil por recinto	Capacidad
SALA CUNA 1	1.5 m ² x pers.	62,03 m ²	41,35 pers.
SALA CUNA 2	1.5 m ² x pers.	62,60 m ²	41,73 pers.
SALA PÁRVULOS 1	1.5 m ² x pers.	64,51 m ²	43,01 pers.
SALA PÁRVULOS 2	1.5 m ² x pers.	64,51 m ²	43,01 pers.
SALA PÁRVULOS 3	1.5 m ² x pers.	64,51 m ²	43,01 pers.
OFICINA 1	7.0 m ² x pers.	8,89 m ²	1,27 pers.
OFICINA 2	7.0 m ² x pers.	8,40 m ²	1,20 pers.
SALA ESPERA	1.0 m ² x pers.	22,55 m ²	22,55 pers.
COCINA SÓLIDOS	15.0 m ² x pers.	14,02 m ²	0,93 pers.
COCINA LECHE	15.0 m ² x pers.	13,58 m ²	0,91 pers.
COCINA GENERAL	15.0 m ² x pers.	17,08 m ²	1,14 pers.
COMEDOR	1.0 m ² x pers.	27,29 m ²	27,29 pers.
SALÓN COMUNITARIO	1.0 m ² x pers.	9,33 m ²	9,33 pers.
		TOTAL	276,73 PERS.

CAPACIDAD REAL DE ALUMNOS			
RECINTOS	Cap. Lactantes	Cap. Párvulos	Cap. Declarada Total Alumnos.
ALUMNOS	40 lactantes	84 párvulos	124 Alumnos

2.2 Capacidad de alumnos declarada

La capacidad total de es de 124 alumnos, sin embargo, se detalla la capacidad de alumnos declarada, sin embargo, SEGÚN DDU-ESPECÍFICA N°63 / 2007, "si el establecimiento opta por aumentar la superficie y el volumen por alumno establecida en el artículo 4.5.6., deberá indicarse expresamente la cantidad real de alumnos en cada uno de los recintos en los planos de arquitectura."

3. Estacionamientos

3.1 Cantidad de estacionamientos proyectados.

A continuación, se detalla la cantidad de estacionamientos considerados en el proyecto de acuerdo a la ordenanza municipal y lo propuesto a construir.

ESTACIONAMIENTOS	REQUERIDA	PROPUESTA
E. Accesibilidad universal	01	01
Estacionamiento Visitas	02	02
Estacionamientos vehículos Transporte	01	01
TOTAL ESTACIONAMIENTOS	04	04

3.2 Características de estacionamientos.

3.2.1 Estacionamientos de minusválidos.

De acuerdo a la cantidad de estacionamientos propuesta y según lo estipulado en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, se debe considerar un estacionamiento para personas con discapacidad por cada veinte estacionamientos de la dotación, para este caso se considera un estacionamiento destinado a minusválidos el cual tendrá un ancho mínimo de 3,6 metros, de tal manera de permitir el descenso y ascenso a una zona de circulación libre y segura.

3.2.2 Estacionamientos vehiculares de visita y transporte escolar

Los estacionamientos exigidos deberán tener un ancho mínimo de 2,5 m, un largo no inferior a 5 m y una altura libre mínima de 2,2 m.

4. Características viales.

En esta sección se recopila información referente a las características de las vías públicas según Decreto 83 del 27-06-1985 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4.1 Caracterización red vial según Decreto 83 del 27-06-1985.

Para las calles Antofagasta y Temuco se trata de vías no integrante de la red vial básica de la Ciudad de Osorno, además según lo establecido en Resolución Exenta N°1051 del 17-02-1988, no se establece esta calle como pertenece a alguna de las categorías expuestas en Artículo N°1 del Decreto N°83 del 27-06-1985 (Autopista, Autovía, Troncal, Servicio, Colectora-Distribuidora), por lo cual, se denomina vías locales por no pertenecer a las categorías enunciadas anteriormente.

4.2 Tipo de tránsito vehicular

El tránsito propio de la vía bidireccional donde se emplaza el proyecto corresponde a tránsito de vehículos livianos tales como vehículos particulares provenientes del barrio residencial aledaño.

5. Señales de tránsito.

Para la instalación de señales de tránsito, el proyecto se regirá por el “Manual de señalización de Tránsito” aprobado mediante Decreto N°78 del 03-04-2012 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

5.1 Señales verticales

La función de las señales es reglamentar o advertir de peligros o informar acerca de rutas, direcciones, destinos y lugares de interés. Son esenciales en lugares donde existen regulaciones especiales, permanentes o temporales, y en lugares donde los peligros no son de por sí evidentes.

Las señales descritas en los incisos 5.1.1 y 5.1.2 deberán ser instaladas a ambos inicios de cuadra dado que por tratarse de una vía bidireccional se debe advertir a los conductores de ambas pistas de las condiciones de aviso y restricciones consideradas en este proyecto.

Todas las señales verticales expuestas en el proyecto deberán ser construidas conforme al capítulo N°2 del Manual de Señalización de Tránsito de CONASET.

5.1.1 Restricción de Velocidad máxima 30 Km/hr.

Se considera reducción de velocidad de 30km/h en toda la cuadra de donde se emplaza el proyecto dado que corresponde a un recinto educacional con riesgo de cruce inesperado de peatones.

Esta restricción es reforzada mediante demarcación con pintura termoplástica en la calzada, según se detalla en planimetría.



5.1.2 Zona de escuela

Se instala esta señal vertical dada la cercanía a un recinto educacional.



5.2 Demarcaciones

Tiene como finalidad entregar información al conductor sobre peligros o restricciones presentes en la vía.

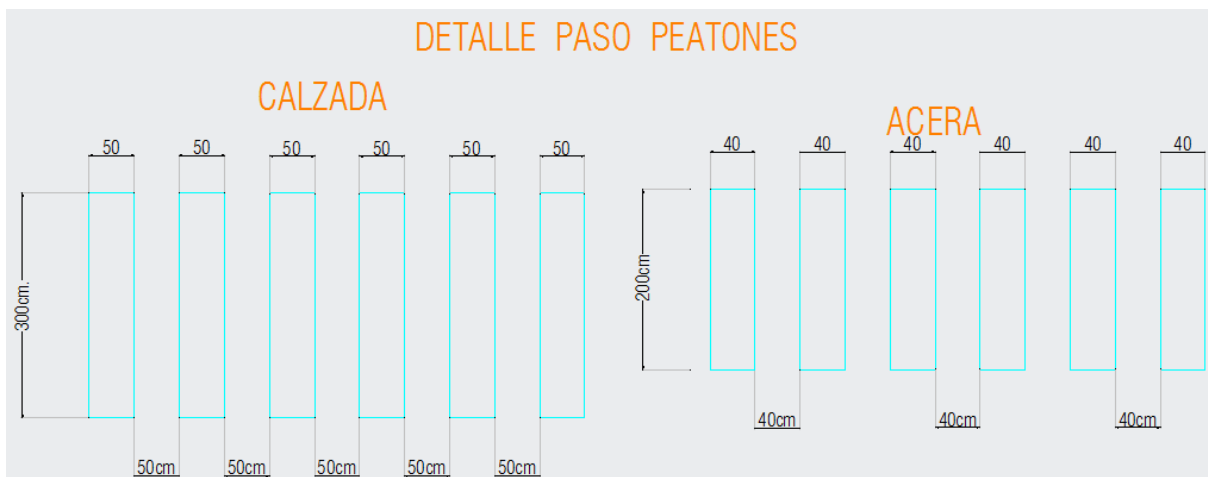
Todas las demarcaciones de calzada se realizarán con pintura termoplástica con adición de micro esferas reflectantes y según lo descrito en el capítulo N°3 del Manual de Señalización de Tránsito de CONASET.

5.2.1 Demarcación Amarilla de soleras.

Se demarcará las soleras con color amarillo con la finalidad de restringir el estacionamiento de vehículos, se considera demarcar soleras en una longitud de 10 a contar de la intercepción virtual de soleras en todos los cruces y accesos según se detalla en planimetría, en los cuales tiene influencia el proyecto.

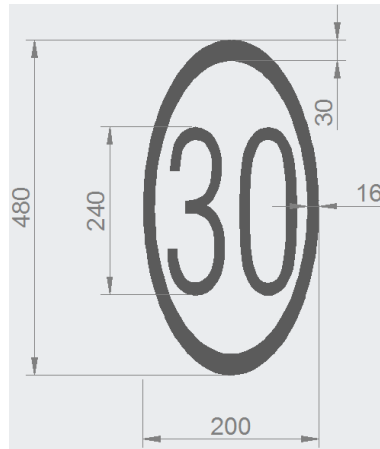
5.2.2 Paso de peatones

Se demarca con pintura de color blanco en franjas de 50cm de ancho con una separación entre franjas de 50cm, en el caso de demarcación en calzada las franjas tendrán un largo de 300cm, mientras que cuando se demarca en acera, las franjas tendrán una longitud de 200cm.



5.2.3 Restricción de velocidad 30km/hr

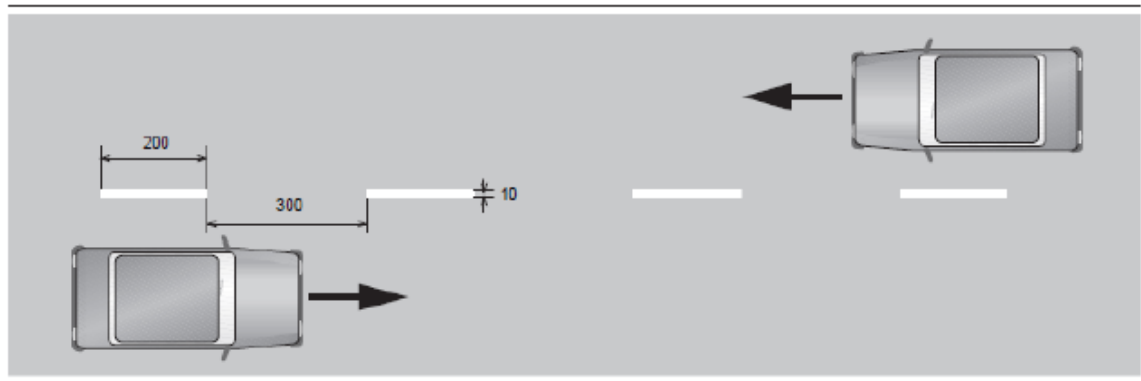
Esta demarcación tiene por finalidad reforzar la señal vertical que se instalará a un costado de la vía, se materializa con pintura termoplástica según se detalla en planos del proyecto.



5.2.4 Líneas eje central de calzada.

Por tratarse de una vía bidireccional, se debe demarcar el eje de la calzada mediante líneas de longitud 200cm y 10cm de ancho, separadas a 300cm una de otra, como se detalla a continuación:

Ejemplos Líneas de Eje Central Segmentada



6. Registro fotográfico

La siguiente imagen detalla el orden de las fotografías del sector en el cual se emplaza el proyecto y muestra la dirección en la cual fueron tomadas.

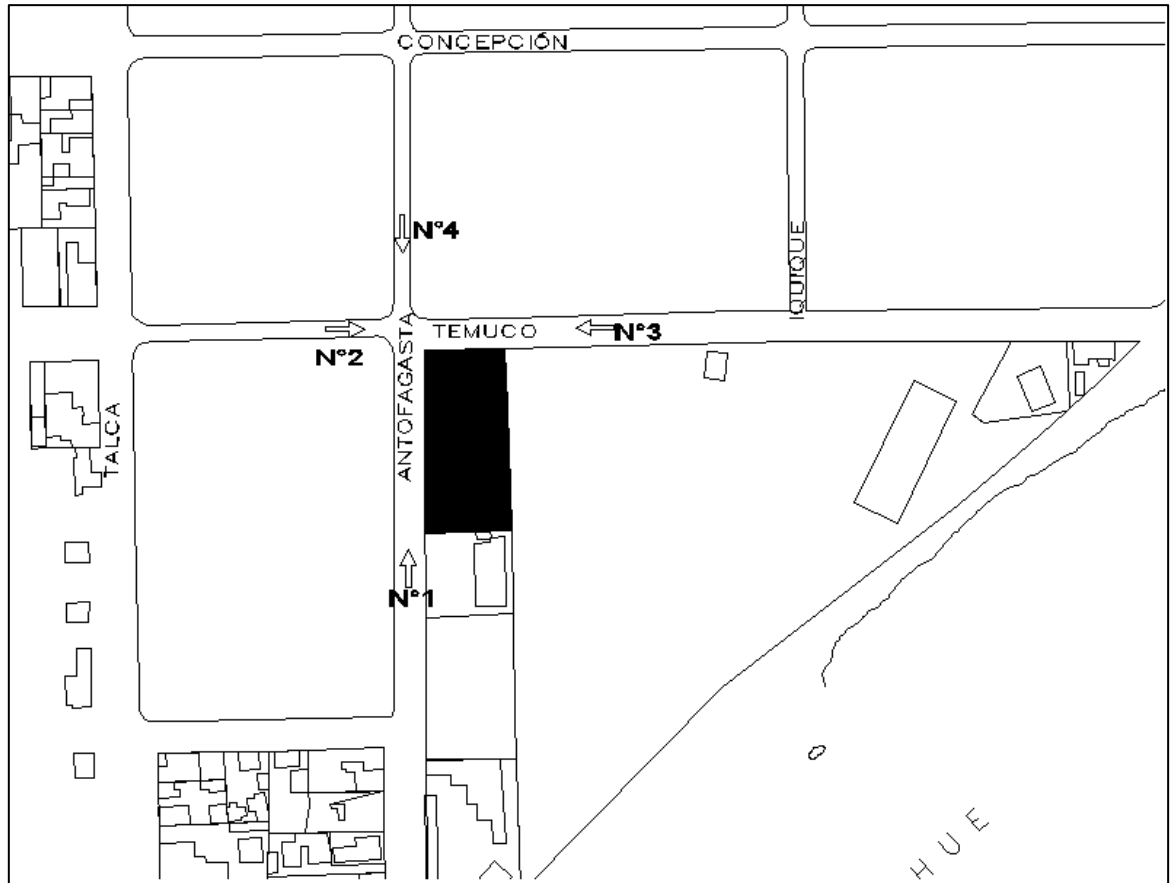




Figura N°1: Imagen muestra calle Antofagasta desde calle Valdivia hacia Temuco con acceso N°1 en sector derecho.



Figura N°2: Imagen tomada en calle Temuco desde calle Talca hacia Antofagasta, muestra cruce de calles Antofagasta con Temuco.



Figura N°3: Imagen tomada en calle Temuco desde Iquique hacia Antofagasta, muestra acceso N°2 y señalética existente en el lugar.



Figura N°4: Imagen tomada en calle Antofagasta desde concepción hacia Temuco, muestra señalética existente en el lugar.

ANEXOS

ANEXO N°1: Vallas Peatonales, Ficha N°3 Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito CONASET

Página web: http://www.conaset.cl/wp-content/uploads/2016/01/fichas_accion_3.pdf

ANEXO N°2: Extracto señales Verticales, capítulo N°2 del Manual de señalización de Tránsito CONASET

Página web: http://www.conaset.cl/manualesenalizacion/document/capitulo2_SenalesVerticales.pdf

ANEXO N°3: Extracto demarcaciones, capítulo N°3 del Manual de señalización de Tránsito CONASET

Página web: http://www.conaset.cl/manualesenalizacion/document/capitulo3_Demarcaciones.pdf

ANEXO 1

Vallas Peatonales

Señales Verticales

Demarcaciones de Calzada